

In 1890 Umatac is listed as barrio (population 225)  
(population 439). L.o. C. doc. Micro. 3257: 96 no. 3

Dec. 1, 1856

3527:94

Prohibido q. según las leyes de Indias  
los vecinos de un pueblo  
residan en la jurisdicción de  
otro.

Aug. 28, 1857

3527:94

Sueldo de

Maestros \_\_\_\_\_ 36

Maestras \_\_\_\_\_ 24

en Umatac -

de misma dif. en todos los  
pueblos entre H. y H.

Sept. 15, 1857

3527:94 859

Reconocimiento de "Cocales de  
Comunidad".

Op. de unques con X los q.  
están en estado de producción y  
con V los llamados locos - y  
contando el no. de cada X y V  
y de los pequeños y. por los tales  
no se marcan.

Nov. 6, 1857

3527:94

①

al Sober. de Agave -

q. se de fin a la costumbre de mantener  
las casa aisladas sin cerco de ninguna  
clase q. limite el saber de cada vecino  
y la sefere de las calles y plazas públicas.  
Se ordena lo siguiente:

① se il estas cas por los muros marcando  
los límites del terreno en los  
cuatro costados.

② minimo de terreno 12 varas cuadradas

28 Oct. 1891

3527:96

#448

Replacento de

ocupación de terrenos del  
25 de junio de 1880 con  
modificaciones posteriores.

steps

① official request to establish  
a "tubercia" -

② request granted - orders given  
to gobernadores to examine  
count, <sup>si se</sup> when listed & #

③ request denied or granted  
& conditions stated, if any.

Illig en la jurisdicción  
del pueblo de Pego.